



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1398-2022-UTEA-CU

Abancay, 06 de mayo de 2022.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 0126-2022-UTEA-VRAC, de fecha 07 de abril de 2022, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0105-2022-UTEA-VRAC., del 07 de abril de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativamente y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 0126-2022-UTEA-VRAC, de fecha 07 de abril de 2022, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0105-2022-UTEA-VRAC., del 07 de abril de 2022, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar, el Calendario de Admisión 2022-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución"; en mérito al Oficio N° 066-2022-DA-UTEA-Ab., de fecha 23 de marzo de 2022, del Director de Admisión, Mag. Ángel Maldonado Mendivil, que solicita aprobación del Calendario de Admisión para el examen de admisión 2022-I; para tal efecto remite el expediente en folios cinco (05);

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2022, luego de analizada y debatida sobre la precitada resolución vicerrectoral académico, por unanimidad, ACORDÓ.- *Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0105-2022-UTEA-VRAC., del 07 de abril de 2022, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar, el Calendario de Admisión 2022-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución"; que en los folios tres (03) forman parte de la presente resolución*

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e), de fecha 09







# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1398-2022-UTEA-CU

setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, en todos sus extremos, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2022, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0105-2022-UTEA-VRAC.**, del 07 de abril de 2022, que resuelve: "**Artículo Primero.- Aprobar, el Calendario de Admisión 2022-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución**"; que en folios tres (03) forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección de Admisión, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0105-2022-UTEA-VRAC.**

Abancay, 07 de abril del año 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 0661-2022-DA-UTEA-AB., de fecha 23 de marzo del año 2022, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la aprobación del Calendario para el Examen de Admisión 2022-I, para la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de 27 de marzo de 2020, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19; concordante con lo dispuesto por la Resolución del Viceministerio de Educación N° 085-2020-MINEDU;

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 98. Proceso de admisión. La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito... Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones: 98.1 Los titulados o graduados. 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las Universidades privadas societarias. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

Que, según Oficio N° 066-2022-DA-UTEA-AB de fecha 23 de noviembre del año 2022, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil – Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la aprobación del Calendario de Admisión del semestre académico 2022-I el mismo que se desarrollará de manera simultánea en la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0105-2022-UTEA-VRAC.(Pag.02)**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISION 2022-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
Vicerrector Académico

**Cc:**  
Archivo  
EJAV/VRAC




# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2022-I

MODALIDAD	ACTIVIDADES	SEDE ABANCAY FECHA Y HORA	FILIAL CUSCO FECHA Y HORA	FILIAL ANDAHUAYLAS FECHA Y HORA
ADMISIÓN EXTRAORDINARIA OTRAS MODALIDADES  CPU-UTEA	INSCRIPCIONES	04 DE ABRIL DEL 2022	04 DE ABRIL DEL 2022	04 DE ABRIL DEL 2022
	INICIO DE CLASES	16 DE MAYO DEL 2022	02 DE MAYO DEL 2022	02 DE MAYO DEL 2022
	PRIMERA EVALUACIÓN	16 DE JUNIO DEL 2022	16 DE JUNIO DEL 2022	16 DE JUNIO DEL 2022
	SEGUNDA EVALUACIÓN	16 DE JULIO DEL 2022	16 DE JULIO DEL 2022	16 DE JULIO DEL 2022
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 DE JULIO DEL 2022	16 DE JULIO DEL 2022	16 DE JULIO DEL 2022
	RATIFICACIÓN DE INGRESANTES	18 al 22 DE JULIO 2022	18 al 22 DE JULIO 2022	18 al 22 DE JULIO 2022
* GRADUADOS O TITULADOS DE UNIVERSIDADES * TRASLADOS INTERNOS * TRASLADOS EXTERNOS * PRIMER Y SEGUNDO PUESTOS * DEPORTISTAS DESTACADOS * PERSONAS CON DISCAPACIDAD * VÍCTIMAS DEL TERRORISMO * UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES 8:00 A 15:00 P.M.	1/05/2022 AL 14/07/22	01/05/2022 AL 14/07/22	01/05/2022 AL 14/07/22
	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	Sábado 16/07/22	Sábado 16/07/22	Sábado 16/07/22
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16/07/2022 3:00 P.M.	16/07/2022 3:00 P.M.	16/07/2022 3:00 P.M.
	EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA GENERAL	Lunes 18/07/2022 8:00 A 9:00 A.M.	Lunes 18/07/2022 8:00 A 9:00 A.M.	Lunes 18/07/2022 8:00 A 9:00 A.M.
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18/07/2022	18/07/2022	18/07/2022
ADMISIÓN ORDINARIA PRESENCIAL	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	02/05/2022 AL 08/07/2022	02/05/2022 AL 08/07/2022	02/05/2022 AL 08/07/2022
	EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL	Domingo 24/07/2022	Domingo 24/07/2022	Domingo 24/07/2022
	HORA DE INGRESO DEL POSTULANTE A LAS INSTALACIONES DE LA UTEA	8:00 A.M.	8:00 A.M.	8:00 A.M.
	INICIO DE EXAMEN	9:00 A.M.	9:00 A.M.	9:00 A.M.
	FINALIZACIÓN DEL EXAMEN	11:00 A.M.	11:00 A.M.	11:00 A.M.
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	6:00 P.M.	6:00 P.M.	6:00 P.M.
	EXÁMEN MÉDICO SEGÚN ROL			

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN  
  
Mag. Angel Maldonado Mendivil  
DIRECTOR